



**FCM**  
Facultad de  
Ciencias Médicas



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



"2017 – Año de las energías renovables"

CUDAP: EXP-UNC 0000072/2017

CÓRDOBA, 16 FEB 2017

**VISTO**

El procedimiento correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 9/2017, convocada por el Hospital Nacional de Clínicas, mediante la cual se gestiona el "Contrato de comodato de dos equipos de determinaciones de gases en sangre, con compromiso de compra de insumos, por el periodo aproximado de ocho meses".

**Y CONSIDERANDO:**

- Que se autorizó el citado llamado a Contratación Directa N° 9/2017 mediante la Resolución Interna N° 006/2017(fs. 6-7).
- Que el Dpto. de Compras cursó invitaciones a varios proveedores (fs.17).
- Que se tuvieron en cuenta el Cuadro Comparativo (fs. 117), Informe Técnico (fs. 118-119) y el Dictamen de Evaluación (fs. 120-121), respectivos.
- Que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en el Dcto 1030/16(Art. 14), el Dcto 1023/01(Art 25, Inc d) y conforme lo establece la Ordenanza 05/13 (Art.2, Pto III) y la Resolución 712/16, ambas del Honorable Consejo Superior.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 9/2017, Expte N° 0000072/2017, convocada para tramitar el "Contrato de comodato de dos equipos de determinaciones de gases en sangre, con compromiso de compra de insumos, por el periodo aproximado de ocho meses", por la suma total de \$668.000,00 (pesos seiscientos sesenta y ocho mil), conforme las disposiciones legales vigentes según, el Dcto 1030/16(Art. 14), el Dcto 1023/01(Art 25, Inc d) y conforme lo establece la Ordenanza 05/13 (Art.2, Pto III) y la Resolución 712/16, ambas del Honorable Consejo Superior, en consecuencia adjudicar a la firma Gematec SRL – Cuit 30-69479339-4.

ARTICULO 2º: El egreso de la presente Contratación Directa será afrontado con los fondos provenientes de la cuenta de recursos propios del nosocomio

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

215



**FCM**  
Facultad de  
Ciencias Médicas



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



"2017 – Año de las energías renovables"

ARTICULO 3º: Protocolizar, comunicar y realizar la respectiva Orden de Compra

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZ  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

215

RESOLUCION N°:
